

MANDATO ECONÓMICO AMBIENTAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALÓ

Teniendo en cuenta que es fundamental seguir fortaleciendo nuestra identidad, autonomía, cultura y territorialidad como pueblo indígena que busca construir una propuesta de vida digna, de respeto a la naturaleza en armonía y reciprocidad; se proponen los siguientes lineamientos para nuestros 20 años de vida siguientes del proyecto global.

TÍTULO I EN LO AMBIENTAL

La autoridad ambiental en el Resguardo Indígena de Jambaló es el Cabildo, que en acuerdos con la comunidad desde el derecho propio legislará y controlará el uso y aprovechamiento apropiado y armónico de las montañas, el bosque, las minas, el páramo, los nacimientos de agua, las cuencas y microcuencas, los sitios sagrados, el suelo, los animales y plantas silvestres, las lagunas y Humedales.

- Elaborar un plan de manejo ambiental para el uso armónico y apropiado de los recursos naturales del Resguardo.
- Delimitar en acuerdo con la comunidad las zonas espirituales de reservas, los bosques, páramos, nacimientos de agua, cuencas y microcuencas, las minas, el suelo, lagunas y humedales.
- Acordar con la comunidad un plan de incentivos para las familias o grupos comunitarios que cuidan y protegen los nacimientos de agua, bosques, humedales, páramos, sitios sagrados; los que cultivan de manera armónica con el uso respetuoso del suelo, los que no hacen

quemadas. Estos incentivos estarán representados en: Formación, técnicas, capacitación, insumos naturales y algunas veces en dinero, que serán entregados sobre los resultados y la permanencia.

- Priorizar en acuerdo con la comunidad la recuperación de los 1.003 nacimientos de agua que están en estado crítico.
- Elaborar un plan de caza y pesca de los animales silvestres, definiendo claramente con la comunidad las épocas en las que se podrán realizar estas actividades y de igual manera que comprenda el repoblamiento de los ríos con especies nativas y apropiadas.
- Conservar las especies de los árboles nativos y promover la producción de estas especies a través de los colegios y grupos organizados.
- Establecer las cercas vivas con especies nativas multipropósito, multiusos, en división de potreros, huertas y nacimientos de agua.
- Acordar con la comunidad un plan de manejo y aprovechamiento apropiado del bosque para obtener materia prima para ebanistería, artesanías, construcción de viviendas y leña.
- Establecimiento de especies arbóreas en donde el 90% sean especies nativas y el 10% especies exóticas (pino o eucalipto) para cercas vivas, para terrenos improductivos y cultivados lejos de nacimientos de agua, quebradas y ríos.
- Hacer el estudio de un plan de aprovechamiento y manejo de las aguas, con miras a las construcciones de hidroeléctricas propias y a la industrialización.
- Acordar y legislar a nivel local, zonal, regional y nacional un plan de manejo de las zonas mineras y las aguas, de acuerdo a usos y costumbres en los territorios indígenas.

- Acordar con la comunidad una ley laboral indígena de acuerdo a usos y costumbres para todas las contrataciones que se realicen en el territorio, respetando los derechos humanos fundamentales.
- Acordar con la comunidad un plan de manejo y aprovechamiento apropiado del bosque para obtener materia prima para ebanistería, artesanías, construcción de viviendas y leña.
- Establecimiento de especies arbóreas en donde el 90% sean especies nativas y el 10% especies exóticas (pino o eucalipto) para cercas vivas, para terrenos improductivos y cultivados lejos de nacimientos de agua, quebradas y ríos.
- Hacer el estudio de un plan de aprovechamiento y manejo de las aguas, con miras a las construcciones de hidroeléctricas propias y a la industrialización.
- Acordar y legislar a nivel local, zonal, regional y nacional un plan de manejo de las zonas mineras y las aguas, de acuerdo a usos y costumbres en los territorios indígenas.
- Acordar con la comunidad una ley laboral indígena de acuerdo a usos y costumbres para todas las contrataciones que se realicen en el territorio, respetando los derechos humanos fundamentales.

TÍTULO II

EN LA TRANSFORMACIÓN.

- Fortalecer e incrementar la producción para la planta de harinas, que nos permita transformar los productos en carbohidratos, como guineo, plátano, trigo, quinua,

chachafruto, bajo la orientación y el apoyo de la cooperativa a través de los grupos asociados.

- Establecer un plan de agroindustria para transformar la guadua y madera apropiada para muebles, viviendas, puentes, garantizando la producción permanente de la materia prima, la atención permanente de la demanda a nivel local y zonal y colocar en funcionamiento la maquinaria existente.
- Mejorar el cultivo y la calidad del fique mediante cercas vivas para artesanías y comercialización.
- Ampliar la producción de artesanías utilizando materia prima, como recursos no maderables (carrizo, pepas, semillas) del bosque, palmiches, bejucos, lanas y pieles, con calidad, cantidad y competitividad.
- Apoyar los grupos con iniciativas en el proceso de transformación artesanal para el consumo local, a través de créditos, capacitación, técnicas y administración sobre los resultados generados.
- La Empresa Prestadora del Servicio de Asistencia Técnica agropecuaria (EPSAGRO) priorizará la prestación del servicio en áreas acordes al trabajo de los grupos comunitarios y grupos agroindustriales con producción natural.
- Organizar el trueque a nivel local de manera permanente y sostenible, sin que se requiera de los recursos económicos ni del transporte vehicular, y que permita el intercambio de productos para el autoconsumo.
- Planificar y organizar los mercados justos utilizando como centros estratégicos las casas comunales y los centros de acopio local y zonal.

- El plan productivo ambiental y económico estará regulado con la orientación espiritual a través de los The Walas.